

21 de diciembre de 2015
Circular N°SSRP-DPC-084-2015

Señores (as)
Gerentes Generales Compañías de Seguros
Ciudad

REF.: Resolución General N° 268 de 24 de Noviembre de 2015

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo, deseándoles una Feliz Navidad y un venturoso Año 2016 junto a sus colaboradores y familiares.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución General N° 268 de 24 de noviembre de 2015, adjuntamos formato de Excel en el cual deben ser reportadas las quejas recibidas en sus respectivos Sistemas de Atención de Controversias. Aprovechamos para reiterar que dicho Informe deberá ser remitido vía correo electrónico a la dirección estadisticasconsumidor@superseguros.gob.pa y presentado físicamente en las oficinas de la Superintendencia dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes reportando el mes inmediatamente anterior. El mismo deberá ser firmado por el Gerente General y *en su ausencia por el Sub-Gerente General o Vicepresidente de Finanzas*.

El formato en Excel con su respectiva guía de uso también les será remitido vía correo electrónico a los Ejecutivos del Sistema de Atención de Controversias registrados en esta Superintendencia.

Agradeciendo la colaboración que nos brinden en este sentido.

Atentamente,



José Joaquín Riesen A.
Superintendente de Seguros
y Reaseguros



/jv

c.c.: Ejecutivos del Sistema de Atención de Controversias

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”